

DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES

CANALES TEMPORADA 2025-2026

CUADRO N°: 87

FECHA INFORME: 05-03-2026

CAUDAL (Q) RIO DIA ANT :	13.62	(m ³ /s)
CAUDAL(Q) RIO (últimas 24hr):	11.91	(m ³ /s)
VARIAC. RIO:	-1,705	(l/s)
ALICUOTA DEL RIO	0.56	l/(s*acc)

CAUDAL (Q) CANALES DIA ANT:	18.54	(m ³ /s)
CAUDAL (Q) CANALES:	17.71	(m ³ /s)
VARIAC. CANALES:	-833	(l/s)
ALICUOTA DE CANALES	0.84	l/(s*acc)

ALICUOTA MÁXIMA DE DISTRIBUCIÓN 0.77 l/(s*acc)

RIBERA NORTE

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
QUIHUA	0 cm	5 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
MTE. BLANCO BURGOS A	32 cm	32 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
POMUYETO DEL BAJO	13 cm	12 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS CULEBRAS	10 cm	9 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS DUMAS	13 cm	10 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO MENDEZ	17 cm	16 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO JOUJOHANN	27 cm	25 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARANCIBIA	30 cm	30 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
J FCO RIVAS	3291 l/s	3349 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
GREENE Y MAIRA	841 l/s	783 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUNICIPAL	822 l/s	768 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RANCHILLO	541 l/s	511 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHANGARAL	908 l/s	842 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN PEDRO	139 l/s	128 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARRAU	412 l/s	384 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LURIN	190 l/s	177 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUTICURA	179 l/s	162 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. SARA	896 l/s	838 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BELLAVISTA	211 l/s	193 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE-MOREIRA	1530 l/s	1505 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE	930 l/s	915 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MOREIRA	600 l/s	590 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUILELTO FERRADA	126 l/s	112 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA NORTE	265 l/s	241 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
EL PEÑON	173 l/s	157 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO LÓPEZ	158 l/s	139 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
DADINCO	1278 l/s	1184 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE NORTE	464 l/s	427 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. LAURA	167 l/s	154 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

jueves, 5 de marzo de 2026

RIBERA SUR

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MAXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
SAN LUIS	15 cm	13 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA NAVARRO	12 cm	10 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RINCONADA DE CATO	15 cm	8 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
COLLICO	584 l/s	548 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHACAYAL	728 l/s	694 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ALAZAN	249 l/s	231 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RELOCA	433 l/s	409 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ROMERAL	330 l/s	213 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUINQUEHUA	70 l/s	46 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA SUR	164 l/s	154 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. RITA	120 l/s	93 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE SUR	265 l/s	231 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA COX	511 l/s	463 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

Nota: Canales con compuertas automáticas, los caudales se determinan con el valor medio de las últimas 24hr.

La última altura controlada corresponde al día anterior. La altura máxima permitida está calculada con la disponibilidad de agua del día. La última altura controlada ha podido variar dependiendo de la hora en que fue efectuada por el celador, debido a las variaciones que se pueden producir en el río. Las alturas que se controlen hoy, serán rebajadas por los celadores hasta la altura máxima permitida. Los canales que estén bajo la altura máxima permitida, podrán aumentar hasta ese nivel. Se presentan en forma separada los canales que cuentan con compuertas autogestionables, los cuales se controlan con el caudal correspondiente a la alicuota diaria determinada y sus acciones registradas en relacion con la disponibilidad del Río.

